

14/05/2020  
ACTA NRO. 940  
**SESION ORDINARIA**

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria – GONZALEZ, Sebastián Bautista - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-----

Siendo las 09:50 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vazquez Acatto a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 14/05/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 937 SESION ORDINARIA 02/03/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 938 SESION ORDINARIA 12/03/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

**EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:**

1) - Expte. Nro. 6400: Corresponde a Decretos Nros. 292/2020 y 363/2020 del D. E. Municipal ad referéndum de su convalidación por el H.C.D, por los que se prorroga el plazo de suscripción al Programa de Fondo Becario para estudiantes que se encuadren en la cursada de carreras terciarias y/ o universitarias.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidenta: Viendo la Ordenanza Nro. 1992/2012 de los Programas Becarios para estudiantes que se encuadren en la cursada de carreras terciarias y universitarias, la inscripción está estipulada hasta el 31 de marzo y con el Decreto Nro. 292/2020 se prorroga hasta el 30 de abril. Mediante este nuevo Decreto Nro. 363/2020 elevado por el Departamento Ejecutivo nuevamente se prorroga la inscripción de becas hasta nueva fecha. Está visto que por los constantes cambios por la cuarentena que se efectúa por etapas, atentos a la Emergencia Sanitaria por el COVID - 19 hay requisitos que no se pueden cumplimentar; por ello se decide prolongar la inscripción de los solicitantes de las becas en pos de mantener la igualdad de oportunidades para todos aquellos estudiantes que se encuadren dentro de la normativa para acceder a dicho beneficio, hasta que no se decrete oficialmente la reanudación del ciclo lectivo 2020. Solicito el tratamiento sobre tablas de ambos decretos y el acompañamiento de los demás ediles para su convalidación mediante ordenanza. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Sokoloff, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídanse en todos sus términos los Decretos Nros. 292/2020 y 363/2020 emanados del Departamento Ejecutivo Municipal con fechas 20 de marzo de 2020 y 08 de abril de 2020, por el que se prorroga el plazo de suscripción al Programa de Fondo Becario para estudiantes que se encuadren en la cursada de carreras terciarias y/ o universitarias.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo la Ordenanza Nro. 2629/2020).-----

2) - Expte. Nro. 6403: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Art. 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal rectifique la liquidación correspondiente al cobro de las tasas municipales Alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, y subsane el error por el cual se facturaron los importes correspondientes a los meses de Marzo y Abril a las personas eximidas por la Ordenanza N° 2614/19.- Art. 2: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal comunique y/o exija a las entidades en las cuales hubiera delegado la liquidación y el cobro de las tasas mencionadas en el artículo primero rectifique la facturación correspondiente a las personas

/////

/////

- dos -

eximidas por la Ordenanza N° 2614/19 y/o realice las notas de crédito correspondientes sin que ello importe la necesidad del contribuyente de realizar reclamo alguno.-Art. 3: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal controle previamente la liquidación de las tasas correspondientes a los meses subsiguientes del ejercicio 2020 para que estos errores no sean reiterados y a fin de evitar el perjuicio ocasionado de tener que realizar gestiones innecesarias por parte de los contribuyentes.- Art. 4: Remítase copia de la presente comunicación a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Limitada y/o Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (EDEN) Capitán Sarmiento.- Art. 5: De forma.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: El objetivo de este Proyecto de Comunicación es solicitar al Departamento Ejecutivo, como se expresó por Secretaría, rectifique la liquidación correspondiente al cobro de Tasas Municipales y subsane el error por el cual se facturaron los importes correspondientes a los meses de marzo y abril a las personas e instituciones eximidas por Ordenanza Nro. 2614/2019. Hemos tenido reclamos de vecinos, clubes, entidades de bien público por no haber sido eximidas de las mismas. En noviembre de 2019 hemos aprobado la Ordenanza 2614/2019 que establece la eximición de las Tasas Municipales para el ejercicio 2020. Según los anexos que establece dicha ordenanza, el Anexo 1 establece las instituciones beneficiadas como las escuelas, las entidades de bien público como ser el Centro de Jubilados, los Clubes, los Cultos, etc. El anexo 2 se refiere a la promoción urbana, el anexo 3 a los particulares beneficiarios por ser ex combatientes de Malvinas y el anexo 4 se aplica según Ordenanza 1371/2006, que establece un registro especial para inscripción de personas con discapacidad física, sensorial o motriz que soliciten la exención de estas tasas; en este caso se vieron afectados aproximadamente veintiséis vecinos. Cuando manifestamos esto en Rentas Municipales nos dijeron que el vecino debía venir a realizar el reclamo y luego el Municipio realizaría una nota de crédito para informar a la Cooperativa de Agua o a EDEN. Yo les pregunto a los demás ediles, ¿qué les parece este mecanismo? ¿Qué pasa con el vecino que no se entera cómo realizar el reclamo? Hoy nos encontramos atravesando un aislamiento social, preventivo y obligatorio debido a la pandemia del virus COVID-19; y por lo tanto debemos proteger a los adultos mayores y a los grupos de riesgo. ¿Les parece adecuado que le tengamos que decir a los vecinos que se acerquen al Municipio para resolver un problema de facturación? Creo que como institución y representantes de los vecinos de Capitán Sarmiento debemos a través de este proyecto de comunicación dar soluciones sin que tengan los vecinos que salir de su casa; porque nosotros lo hemos aprobado acá en el recinto y está el listado bien claro de quiénes son las personas, de quiénes son las entidades exentas y todo lo que nombré anteriormente de los anexos. Aprovechando este proyecto de comunicación nos gustaría saber cómo se encuentra la situación con los empleados municipales sobre el derecho del 50% de descuento en las tasas municipales. Por otro lado, queremos manifestar que se busque una solución con respecto al cobro de tasas referido a los servicios sanitarios a través de la Cooperativa de Agua Potable, porque la cooperativa sigue cobrando bimestralmente y el vecino tiene que pagar dos tasas juntas; por eso pensamos que el Departamento Ejecutivo puede exigir una manera de cobro diferente, ya que las tasas son mensuales. Hay que dejar bien claro que es responsabilidad de la administración Pública municipal del cobro de tasas y la facturación es de la Municipalidad, por lo tanto no se debe recargar a los vecinos por algún error de facturación. Tampoco hemos podido observar que en ningún medio, ni en la página municipal se informó sobre esta situación, entonces como manifesté anteriormente los vecinos no se enteraron y en algunos casos pagaron la factura completa. Esperamos el acompañamiento de los demás ediles, solicitamos a través de este Proyecto de Comunicación que se pueda subsanar el error; creo que lo pueden hacer tranquilamente porque es cargar una información y pasarlo a las entidades que están cobrando, para que se cumpla con la Ordenanza Nro. 2614/2019 y se realicen las notas de crédito correspondientes sin que el contribuyente tenga la necesidad de realizar el reclamo. Y que el Departamento Ejecutivo previamente a los meses del ejercicio 2020 verifique que esto no vuelva a ocurrir; así evitamos perjuicios mayores a los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento. También en el proyecto marcamos que se mande una copia a EDEN y a la Cooperativa de Agua, por todo lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar este proyecto de comunicación pero quiero aclarar algunos puntos esenciales. Primero los concejales de Frente de Todos están argumentando que desde el Gobierno Municipal se les hizo salir a los contribuyentes a realizar

/////

/////

- tres -

reclamos al Municipio cuando en Nación y en Provincia se hizo salir a los jubilados exponiéndolos a largas demoras para cobrar, sin control; cosa que en nuestra ciudad no sucedió porque hasta el momento se están tomando todos los recaudos para el cuidado de cada vecino en cuanto al distanciamiento social y preventivo. Tanto en el Municipio como en el banco, empleados del Municipio y policías están controlando los accesos a dichos lugares y están poniendo alcohol a todas las personas que ingresan. Segundo, hemos dialogado con el Departamento Ejecutivo y la medida que se está tomando para realizar los descuentos de las tasas municipales a todos los vecinos que tengan porcentaje de descuento en las facturas de cloacas y alumbrado es efectuar el descuento en el momento; si la persona realiza el reclamo se efectuará en el mismo momento. En cuanto a los empleados municipales siguen teniendo el mismo porcentaje de descuento, y también deben realizar el mismo reclamo. Antes sucedía que los empleados municipales nunca pagaban y esperaban una moratoria para hacer los descuentos y no se terminaba pagando nada; por eso es que el Departamento Ejecutivo y nosotros creemos que este sistema va a ser más justo para todos. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Agradezco que los demás ediles acompañen el proyecto, pero queremos dejar en claro que fue solamente para ver la forma de cómo se iba a actuar con los empleados. Pero el fin del objetivo del proyecto es el cumplimiento de la Ordenanza 2614 como he nombrado; y si ustedes la leyeron tiene diferentes anexos: Hay personas con discapacidad, entidades de bien público, y me parece que no es necesario hacer venir al vecino porque ya tienen el listado y lo hemos aprobado nosotros; es solamente hacer la nota de crédito y elevarla a la Cooperativa de Agua y a EDEN. ¿Qué necesidad de hacer venir al vecino a la Municipalidad a hacer el reclamo? Porque al que no lo hace le facturan, ¿se entiende lo que planteo? El listado está, los aprobamos todos los ediles en ese momento, pueden entrar a la página del Concejo y bajan la ordenanza en que está cada uno de los vecinos, cada una de las personas. Si quieren me ofrezco a sentarme con el área de Rentas a ayudar a hacer la nota de crédito para los vecinos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1675/2020).-----

3) - Expte. Nro. 6404: Corresponde a Decreto Nro. 440/2020 del D. E. Municipal ad referéndum de su convalidación por el H.C.D; por el cual el Municipio de Capitán Sarmiento adhiere al DNU 408/2020 de Presidencia de la Nación sobre prolongación del período de Aislamiento, Social Preventivo y Obligatorio, y nuevas habilitaciones de actividades.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: En este Decreto el Departamento Ejecutivo está pidiendo la convalidación del Decreto 408/2020 por lo cual el bloque Frente de Todos pide un informe respecto al cumplimiento del Decreto 282/2020; el cual fue mandado tarde a Provincia. El D. Ejecutivo tuvo la respuesta y lo que Provincia le exigió fueron ciertas modificaciones, ya que había que informar medidas de protocolo que se habían tomado. El decreto llegó autorizado, y voy a dejar una copia en Secretaría de este Concejo para que puedan verificar la autorización de Provincia.- Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Hemos conversado mucho sobre el mecanismo y la forma que ha tenido el D. Ejecutivo en relación al Decreto del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el pedido de cómo va a ser el levantamiento del aislamiento en algunos sectores. Hay muestras de que el bloque Frente de Todos quiere acompañar y trabajar en bien de la comunidad y acompañar al D. Ejecutivo para que esto sea de la forma más prolija y adecuada posible, como dice el decreto del Presidente de la Nación. El objetivo más importante es proteger la salud pública sin desconocer que la economía en todas las comunidades se ve afectada; pero no hay otro fin más importante que el de la salud pública. Lo que nosotros le hemos pedido al D. Ejecutivo a través del comunicado es que sea ordenado y que cumpla con lo que dice el Decreto, de elaborar previamente los protocolos antes de hacer las autorizaciones para que la gente pueda cumplir con su actividad. Por este decreto obviamente la gente ya fue autorizada y todavía los papeles no habían sido elevados, lo cual marca quizás -no voy a hablar de mala fe- quizás desorden y falta de experiencia. Por el desborde de la situación quizás desde el D. Ejecutivo se ha tenido esta desprolijidad; pero nuestra función es tratar de ayudar y tratar de empezar a ser más ordenados, no darle autorización a la comunidad a realizar actividades sin saber cómo las vamos a controlar. Porque lo que está en juego no es la actividad económica sino la salud pública. No contamos con

/////

/////

- cuatro -

un sistema de salud tan solvente como para poder librar al azar el cuidado de las personas; sabemos que tenemos un sistema de salud que puede contener de alguna u otra manera una situación pequeña, pero no podemos controlar si esto llega a tener numerosos casos del COVID-19. Nosotros vamos a apoyar el Decreto pero no tenemos que olvidarnos que lo que está en juego es la salud pública en primer lugar; esta situación diferente para todos que es el aislamiento. No creo que nadie la esté pasando bien y nadie tenga sobrada experiencia de cómo manejarse ante una situación como esta; pero tenemos que acostumbrarnos a pensar sobre lo que nos está pasando en este momento y no sobre lo que debería ser o lo que pasó anteriormente, porque esto es algo especial para todos. Lo que le pido señora Presidenta es que de ahora en adelante los comunicados a Provincia y los pedidos a la Provincia sean elevados antes de comunicar las medidas a la comunidad. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídase en todos sus términos el Decreto Nro. 440/2020 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 27 de abril de 2020, por el que se adhiere a las Disposiciones del DNU 408/2020 de Presidencia de la Nación sobre prolongación del período de Aislamiento, Social Preventivo y Obligatorio, y nuevas habilitaciones de actividades.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo la Ordenanza Nro. 2630/2020).-----

4) - Expte. Nro. 6405: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. informe respecto al cumplimiento del Art. 2 del Decreto Provincial Nro. 282/2020 sobre autorización de las actividades habilitadas en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En realidad para este expediente -de acuerdo a lo que habíamos estado conversando en la reunión de la Comisión de Salud que tuvimos anteriormente- la idea era poder hacer un tratamiento en conjunto con el expediente anterior, porque tiene que ver con lo mismo que estuvieron hablando los ediles y la aprobación del proyecto anterior: Cómo se dan las autorizaciones y cuáles son los mecanismos legales para arribar a la autorización de Provincia, que es en definitiva lo que nos habilita a poder administrar este aislamiento en Capitán Sarmiento. Este proyecto fue presentado el 4 de mayo, apuntaba un poco a esto por haber tenido conocimiento que las medidas habían sido anunciadas pero no teníamos constancia de la autorización de Provincia. Nos parece quizás que es un proyecto que podría aprobarse, y sobre todo teniendo en cuenta que se han tomado nuevas medidas, con un nuevo Decreto y que queda pendiente una nueva autorización; porque conforme a lo que elevaron hoy están incorporadas las modificaciones de las habilitaciones que se hicieron públicas en el día de ayer; y de eso según nos informaron del Departamento Ejecutivo queda pendiente notificar a Provincia, con lo cual estamos de vuelta en el mismo mecanismo de ir un poco atrás, digamos: Primero anunciarlo y después hacer el proceso que tenemos que hacer previo al acto administrativo, que es en definitiva lo que hace el Intendente cuando emite el Decreto. Por ese motivo, -y lo digo en lo personal porque no hablamos previamente- me parece que se puede proponer el tratamiento sobre tablas de este proyecto y la aprobación de la Comunicación; que era en definitiva lo que íbamos a hacer con el tratamiento en conjunto. Porque la finalidad se cumple en el mismo sentido respecto del Decreto que nos queda tratar. El Departamento Ejecutivo ya tiene conocimiento de esto porque le remitimos por nota copia del proyecto, pero sería importante que desde el Concejo lo podamos elevar para que también nos mande cuando tenga la autorización de Provincia para un nuevo Decreto. Además quisiera agregar que conste en el expediente de administración de la cuarentena, en definitiva la propuesta; que entiendo que es del tratamiento sobre tablas y la aprobación de la comunicación. Esperamos el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: El bloque de Juntos por el Cambio vamos a acompañar el pedido de la concejal Mariana Vazquez Acatto y de su bloque. Nada más.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Aprobado el tratamiento sobre tablas, me parece importante proponer esto de que el artículo 1 que hace mención al Decreto Provincial 282 y ahora cambia -porque es el otro Decreto Provincial- se pueda modificar ese número para que el artículo quede bien y el D. Ejecutivo interprete qué es lo que debería informar. Lo mismo en relación al

/////

/////

- cinco -

Decreto 440; habría que incorporar el Decreto 446 que creo que es el último decreto elevado. Sólo es una cuestión formal lo del cambio de los artículos para que diga efectivamente y llegue lo que estamos diciendo, y no otra cosa. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta por la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este H.C.D. si ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Provincial N° 282/2020 y, para el caso afirmativo, eleve los informes requeridos por Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires y adjuntos al pedido de autorización, a fin de ser adjuntada al pedido de consideración del Decreto Municipal N° 462/2020 elevado por ese D. E. para su convalidación por el H.C.D.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1676/2020).-----

5) - Expte. Nro. 6406: Corresponde a Decreto Nro. 448/2020 del D. E. Municipal ad referéndum de su convalidación por el H.C.D solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia Asistencia Financiera en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este es un pedido que hace el Departamento Ejecutivo basado en esta pandemia que estamos atravesando, donde realmente el Municipio se encuentra en una dificultad económica seria como todo los Municipios de la Provincia, y no solamente Capitán Sarmiento. Este es un pedido que se hace sumado a los gastos realizados por el Municipio especialmente en el área de salud debido a la pandemia COVID-19, por eso más que nada pido al bloque Frente de Todos que nos acompañen, ya que este pedido cumple con la ley provincial y en base a que el Municipio pueda hacer frente a las erogaciones, como por ejemplo el pago de sueldos. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Entendemos que la crisis sanitaria, económica y social impacta sobre el normal funcionamiento de la administración municipal. En ese contexto el Poder Ejecutivo solicita al Ministerio de Asuntos y Finanzas de la Provincia una asistencia financiera en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal creado por el Decreto 264/20 por la suma de \$ 4.365.339 con el fin de destinarla al pago de sueldos de empleados municipales. El bloque de Frente de Todos acompaña este pedido y al igual que nuestro Gobernador Axel Kicillof coincidimos que la Provincia tiene necesidades estructurales de hace mucho tiempo. Hoy atravesamos un contexto en que todos los recursos de la Provincia tienen que estar a disposición del pueblo y en este caso para las/los vecinas de nuestra ciudad. La prioridad del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal es cuidar a las y los vecinas de nuestra ciudad; por eso seguimos trabajando intensa y solidariamente con el fin que la política cumpla la función que tiene que cumplir, cuidar al pueblo. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídase en todos sus términos el Decreto Nro. 448/2020 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia Asistencia Financiera en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo la Ordenanza Nro. 2631/2020).-----

6) - Expte. Nro. 6407: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, implementando el uso de barbijos /tapabocas/máscaras transparentes como mínimo para una persona por espacio con atención al público, para que personas sordas e hipoacúsicas puedan comunicarse mediante la lectura de labios.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Como boque consideramos fundamental en principio, para entender la relevancia del presente proyecto, definir la discapacidad desde el modelo social sostenido por la organización mundial de la salud, la convención y principios internacional de los derechos humanos de Salamanca y la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, quienes definen que la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que responden a la interacción entre las características del individuo, -o sea su deficiencia- y el contexto social debido a sus barreras. Las barreras son fundamentalmente

/////

/////

- seis -

culturales, se manifiestan en aspectos legales o normativos, arquitectónicos, de acceso a bienes culturales entre otros. Desde este modelo social debemos ver a la persona como sujeto de derecho, derecho a ser tratado como un igual al otro, derecho al desarrollo pleno de la persona humana, no solamente su desarrollo individual sino también colectivo. Hoy como sociedad nos encontramos ante el gran desafío de poner en acto estos derechos. Actualmente en nuestro distrito contamos con una población de niños, jóvenes y adultos con sordera e hipoacusia, con otras discapacidades que presentan alteraciones en el lenguaje y la comunicación oral, quienes requieren del lenguaje gestual y lectura labial para poder comunicarse con el otro. Ante el contexto actual de la pandemia debido al Covid-19, nos vemos como sociedad en la obligación de cuidarnos y cuidar al otro, ello implica el uso obligatorio del barbijo y /o tapaboca. Pero no nos hemos planteado qué sucede con nuestra población sorda e hipoacúsica, con alteraciones en el lenguaje y dificultades en la comunicación oral, que sí o sí deben realizar una lectura labial y gestual para poder comunicarse. Y es ahí donde debemos garantizar el derecho a la inclusión e igualdad de oportunidades de esta comunidad, para que puedan desarrollar su vida normalmente. Es por ello que consideramos fundamental implementar en nuestra comunidad el uso del barbijo/tapaboca y/o mascara inclusivo en las actividades de atención de la salud, comercio, seguridad, atención municipal y periodismo. Proponemos que sea la autoridad de control la Dirección de Comercio, la cual garantizará el normal desarrollo de nuestra población y como sociedad nos acercará a ese gran desafío que tenemos de garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Por lo expuesto, solicito el pase a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: El bloque Cambiemos va a acompañar, y creo que todos queremos lo mejor para Capitán Sarmiento, así que en estos momentos no miramos los colores políticos. Creo que es interesante el proyecto, apoyamos el pase a comisión para intercambiar ideas y mejorar mucho más el pedido que han hecho. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Aprovechando que vamos a pasar este expediente a comisión para que se trate por el Concejo en Pleno quería pedirles algo a los demás concejales. Sabemos que estamos trabajando con actos de buena fe y pensando siempre en las mejores soluciones para el vecino y también para el municipio; por eso les pido que trabajemos en conjunto y solicitar a Provincia que por favor puedan enviar más barbijos ya que se compraron desde la Cooperadora del Hospital, y también solicitar más información sobre el tema de las vacunas que no están llegando. Eso también es importante tratarlo en comisión. Gracias señora Presidente.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por Concejo en Pleno en comisión).-----

7) - Expte. Nro. 6408: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, creando un Subsidio Municipal, de Emergencia para asistencia de los clubes deportivos locales.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Este es un proyecto para un subsidio de emergencia, por supuesto acotado al período que estemos dentro de la pandemia del COVID, y además acotado al hecho de que las instituciones deportivas no se mencionan en particular en el proyecto, pero es hasta que estas instituciones puedan tener actividades y puedan desarrollarlas normalmente. La mirada del proyecto es específicamente una cuestión de aporte monetario, de una cantidad de dinero de cinco mil pesos para poder solventar con ese dinero con lo que tiene que ver con gastos corrientes, lo que tiene que ver con mantenimiento del predio y de infraestructura; sobre todo en estos momentos en que no hay actividad se tienen que priorizar estos gastos por parte de las instituciones que no se encuentran recaudando; y digo recaudando porque las asociaciones civiles subsisten por el aporte de la comunidad, por el aporte solidario que realiza cada vecino o vecina que colabora; además de aquellos que son socios y que pueden servirse de las actividades que cada club realiza. El origen tiene que ver con una medida que se está tomando en San Antonio de Areco, una propuesta que hace la Liga de Fútbol de los clubes para poder contar con esos recursos; en realidad nos pareció que no tiene que ver sólo con los que participan de esa disciplina sino que es una situación que están viviendo todos los clubes participen o no de la Liga Deportiva. Por este motivo es un proyecto de ordenanza general, en nuestras localidad son siete los clubes que participan de todas las actividades del deporte durante el año cuando estamos funcionando normalmente, que hacen una gran tarea y que forman parte

/////

/////

- siete -

de las políticas públicas en el deporte en nuestro municipio desde hace muchísimo tiempo; y entendemos que también lo siguen haciendo porque reconocemos lo que fue la realización del Torneo de Verano que tuvieron una participación activa y recaudaron dinero con un evento deportivo muy importante y muy valorado por las propias instituciones. Es en línea también de una propuesta que se hace desde el gobierno nacional; también comunicó la jefatura del gobierno municipal a las instituciones deportivas de nuestra localidad que va a estar aportando un subsidio que es más amplio de esto que planteamos en el proyecto de ordenanza, ya que es de un monto de dinero mucho más elevado. Sabemos que no todas las instituciones van a poder acceder y que los procesos administrativos para poder arribar a esos subsidios van a demorar un tiempo, con lo cual entendemos que ésta también es una posibilidad de resolver en lo inmediato estas cuestiones. Y por supuesto que ya estamos acompañando en la tramitación de los subsidios a los clubes locales para que puedan obtener el subsidio nacional; y en definitiva eso haría que quizás éste no sea necesario. La propuesta de esta ordenanza no es que otorga un subsidio sino que cada club que considere que necesita este fondo debe presentarse ante el Intendente Municipal por intermedio de una nota para solicitarlo; además de presentar la documentación pertinente que es menos que la que se presenta a nivel nacional porque tiene menos requisitos, y porque también nosotros podemos decir que conocemos a las instituciones y quién está detrás de ellas; porque son las mismas personas que realizan todo el año actividades de voluntariado, le ponen el cuerpo para el desarrollo del deporte y la formación de los pibes y pibas de Capitán Sarmiento. También sabemos que cuando la institución no tiene fondos sacan de su propio bolsillo para bancarlos, eso pasó históricamente y va a seguir pasando porque las personas aman esas instituciones pero también es un momento de solidaridad en que la comunidad estuvo aportando a otras instituciones en cuestiones de salud y alimentarias; que por supuesto entendemos que siguen siendo necesarias y prioritarias. Cada club a partir de la sanción de esta ordenanza va a tener a través de su propia comisión la decisión de acercarse al municipio a solicitar el subsidio. Además se establece que deben rendirlo, deben presentar documentación que avale en qué lo gastaron. A medida que lo van gastando lo irán solicitando porque para eso se prevé también que no sea acumulativo, si un mes no lo pidió no tiene derecho a reclamarlo. ¿Por qué los clubes deportivos? Porque nosotros sabemos que desde el municipio es importante, de hecho forma parte de un área de la gestión municipal el deporte. Y algo importante que nos parece, es que cuando tratamos un proyecto de ordenanza desde el Concejo uno puede plantear una propuesta pero siempre tiene que tener en claro de dónde salen los fondos para esa propuesta. Nosotros tenemos un presupuesto aprobado de la Dirección de Deportes, aunque actualmente es una jefatura, y no es un error sino que tiene que ver con esa interpretación; porque nosotros apuntamos a que la plata de ese subsidio -aunque es mínimo el aporte porque por siete clubes, cinco mil pesos cada uno, son treinta y cinco mil pesos mensuales- ese importe salga de lo presupuestado en el año 2020 en relación a deportes, sabiendo también que las actividades comunes no se están realizando desde la propia gestión municipal, ya que tuvimos la suspensión provisoria de lo que son los interclubes y también se suspenden todos los aportes provenientes de las actividades deportivas que se realizan normalmente. En cuanto a temas prioritarios consideramos que prioridad es la salud, pero también entendemos que estas instituciones deben seguir estando vivas para cuando volvamos a salir de la pandemia, siendo que se encuentran dentro de las actividades que no se están pudiendo desarrollar, que no accedieron a beneficios e incluso fueron perjudicadas. Porque como hablamos anteriormente, lo único que tenían como beneficio que era la exención de las tasas municipales y por un error de facturación se les imputó y se les facturaron las tasas en estos dos meses; no sólo no hubo beneficio sino que fueron perjudicados. Así que es una situación importante para rever, porque lo fundamental que las personas que están detrás de las instituciones no se agoten y no agoten sus fuerzas para seguir trabajando y colaborando con nuestra comunidad. También sabemos que sobre estas cuestiones fundamentales de dinero trabajamos semanalmente en comisión, lo hablamos con todos los ediles y son cuestiones para discutir, por lo que voy a proponer el pase del proyecto a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno, que lo podamos evaluar a fondo, y sabiendo que desde el Departamento Ejecutivo no se cuenta con estos fondos, nosotros como ediles estuvimos haciendo un aporte con el que generamos un fondo. Durante el primer mes hicimos una donación voluntaria a otra institución que fue la Cooperadora del Hospital para que pudiera hacer los aportes a salud; durante este mes conformamos un fondo sobre el que discutimos regularmente en la Comisión de

/////

/////

- ocho -

Salud dónde será afectados, y que también podría ser para solventar esta situación. No quería dejar de decirlo porque sabemos que tenemos voluntad todas las fuerzas políticas -como dijo el Conc. Sánchez- que siempre trabajamos para las instituciones de Capitán Sarmiento sabiendo el aporte que hacen para nuestra comunidad. Esa es la intención, sin banderas políticas, más allá de que yo no reniego de mi bandera política pero sí entiendo que los clubes han sido siempre una política y una bandera levantada por todas las fuerzas políticas de Capitán Sarmiento, en reconocimiento y apoyo a la gestión, siempre con los clubes porque entendemos lo que hacen los clubes por nuestra comunidad. Reitero el pedido del pase a comisión para tratarlo en pleno. Gracias.-

Conc. GONZALEZ V. Sra. Presidenta: Con respecto al proyecto de ordenanza bajo el expediente 6408, debo decir que sí es una realidad que en el transcurso del aislamiento los clubes se ven afectados en sus actividades e ingresos; desde el Departamento Ejecutivo siempre se apuesta y se apoya a los clubes de nuestra ciudad, no sólo desde diciembre en que fue el cambio de gobierno sino a lo largo de los cuatro años que han pasado se ha demostrado que se estuvo cerca apoyando y ayudando a los clubes a través de subsidios, ayuda de materiales deportivos y con capacitaciones. Hoy la realidad que nos toca vivir en cuanto a lo económico no es buena para el municipio, si bien como menciona la ordenanza se autoriza al D. E. a ampliar partidas del presupuesto del corriente año correspondiente al área de deportes, la realidad es que esas partidas se pueden cambiar a otras áreas; ya que como todos están en conocimiento de la crisis económica que estamos afrontando como municipio, empleados municipales también se ven afectados ya que no están pudiendo trabajar horas extras como quisieran, como lo mencioné anteriormente. Desde nuestro bloque proponemos que trabajemos los doce concejales y los ayudemos a través de la solicitud de subsidios a diputados provinciales, que van a estar dispuestos a ayudar a nuestros clubes como lo vienen haciendo años anteriores, si nos comprometemos todos y solicitamos una ayuda de quince mil pesos a cada diputado estaríamos ayudando a siete clubes de nuestra ciudad por un período de tres meses. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por Concejo en Pleno en comisión).-----

Siendo las 10:40 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Carolina Beatriz Peralta a arriar la bandera del recinto.-----